



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO IV	No. 0158	Martes, 14 de Noviembre del 2017	
Primer Período Ordinario		Segundo Año	

Gaceta
Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones





Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta

Parlamentaria

» Presidenta:

Dip. María Isaura Cruz de Lira

» Vicepresidente:

Dip. Felipe Cabral Soto

» Primer Secretario:

Dip. Carlos Alberto Sandoval Cardona

» Segundo Secretario:

Dip. Santiago Domínguez Luna

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 14, 19 Y 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A ENAJENAR EN LA MODALIDAD DE DONACION, A FAVOR DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, UN POLIGONO DEL PATRIMONIO ESTATAL UBICADO EN EL CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N DE CIUDAD ADMINISTRATIVA, EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC.

6.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACION DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS PARA QUE ESTA H. LXII LEGISLATURA, REMITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION DE TRES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- ASUNTOS GENERALES; Y

8.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

FELIPE CABRAL SOTO



2.-Síntesis de Actas:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. **DIPUTADO CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO**; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS **MÓNICA BORREGO ESTRADA Y GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 30 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **19 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- *Lista de Asistencia.*
- 2.- *Declaración del Quórum Legal.*
- 3.- *Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones de los días 20 y 24 de abril del año 2017; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.*
- 4.- *Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.*
- 5.- *Lectura del Informe de actividades de la Comisión Permanente.*
- 6.- *Informe de actividades de la Presidencia de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.*
- 7.- *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, propone al H. Congreso de la Unión la Ley de Supresión de Prerrogativas en años no electorales.*
- 8.- *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.*
- 9.- *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma un artículo y se adiciona un Capítulo Tercero –B del Código Civil del Estado de Zacatecas.*
- 10.- *Lectura de la Iniciativa con Punto de Acuerdo, por el que la LXII Legislatura exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a diseñar un programa específico para otorgar créditos de vivienda a periodistas que ejercen su profesión en el Estado de Zacatecas.*
- 11.- *Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al H. Ayuntamiento de Zacatecas, a la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado y a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones y proyectos necesarios a efecto de crear o constituir con el carácter de zona peatonal, un tramo de la avenida Hidalgo en el Centro Histórico.*



12.- *Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a que durante el próximo período vacacional de invierno, las dependencias del Gobierno Estatal y de los Municipios brinden los servicios a los trámites que soliciten los connacionales que visiten nuestro Estado.*

13.- *Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al H. Ayuntamiento de Zacatecas, Zac., para que en el ámbito de su competencia, colabore con la Secretaría de Seguridad Pública para realizar operativos dirigidos a retirar de la vía pública los objetos que pudieran obstaculizar la circulación peatonal o vehicular en el Centro Histórico de la Ciudad Capital.*

14.- *Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se convoca al Consejo de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, a través del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo, a llevar a cabo una reunión plenaria para que de manera conjunta se construya el andamiaje jurídico que atienda a la realidad social en el ámbito de Seguridad Pública del Estado.*

15.- *Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se deroga el artículo tercero transitorio de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.*

16.- *Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Zacatecano de Cultura y la Secretaría de Turismo, fortalezca los lazos de coordinación con el sector turístico y cultural.*

17.- *Lectura del Dictamen relativo al escrito de Denuncia presentado por el Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, en contra del H. Ayuntamiento de Villa González Ortega, Zac.*

18.- *Lectura del Dictamen relativo al escrito de Denuncia presentado por el Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, en contra del H. Ayuntamiento de Jerez, Zac.*

19.- *Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Cuenta Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas del ejercicio fiscal 2015.*

20.- *Asuntos Generales, y;*

21.- *Clausura de la Sesión.*

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES**, Y EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0133, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA **19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. **DIPUTADO CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO**; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS **MÓNICA BORREGO ESTRADA Y GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **13 HORAS CON 04 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **25 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones de los días 2, 4 y 9 de mayo del año 2017; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, declara que la Ley Nacional de Ejecución Penal se incorpora al marco jurídico del Estado de Zacatecas.
6. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.
7. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona el Título y diversas disposiciones de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados para el Estado de Zacatecas.
8. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, que emite la Convocatoria para elegir a los integrantes que conformaran la Comisión de Selección que designara al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
9. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a las distintas dependencias del Gobierno del Estado de Zacatecas, a poner en marcha una campaña publicitaria para la socialización de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas.
10. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se deroga el artículo tercero transitorio de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.
11. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Zacatecano de Cultura y la Secretaría de Turismo, fortalezca los lazos de coordinación con el Sector Turístico y Cultural.
12. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo al escrito de denuncia presentado por el Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y municipios de Zacatecas, en contra del H. Ayuntamiento de Villa González Ortega, Zac.



13. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo al Escrito de Denuncia presentado por el Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, en contra del H. Ayuntamiento de Jerez, Zac.
14. Asuntos Generales; y,
15. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES**, Y EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0134, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.**

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO, con el tema: “Violencia de Género”.

II.- EL DIP. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO, con el tema: “Presupuesto de Egresos de la Federación 2018”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA **21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. **DIPUTADO CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO**; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS **MÓNICA BORREGO ESTRADA Y GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 29 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **17 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones de los Días 11 y 16 de mayo del año 2017; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.

4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.

5.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en Materia de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

6.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas.

7.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se modifica la fracción XVI del artículo 25 y el Proemio del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

8.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona diversas disposiciones del Código Urbano del Estado de Zacatecas.

9.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman diversos artículos del Código Familiar del Estado de Zacatecas.

10.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Zacatecas, a que envíe a esta Legislatura la Información correspondiente a la afectación al Presupuesto del Estado por la falta de recaudación del impuesto ecológico y el Plan de Ajuste del Ejercicio del Gasto Público que aplicara la Secretaría de Finanzas de la Entidad.

11.- Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres, para que aplique las medidas necesarias para prevenir, erradicar, atender y sancionar la violencia de género, e informe sobre los casos que se han atendido con respecto a las mujeres migrantes.

12.- Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud, para que a través de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios impulse una campaña que garantice el respeto de las áreas de los no fumadores.



13.- Lectura del Dictamen respecto de los escritos de denuncias, promovidos por Mayra Rosario Ruvalcaba Covarrubias, Síndica Municipal y el C. Osvaldo Valadez Cortés, Presidente Municipal de Apozol, Zac.

14.- Lectura del Dictamen referente a la denuncia promovida por los CC. Virna Juanita Ramírez González y Gerardo Carrillo Nava, Síndica y Regidor del H. Ayuntamiento Municipal de Cañitas de Felipe Pescador, Zac., respectivamente solicitando la nulidad de diversos acuerdos de Cabildo.

15.- Lectura del Dictamen relativo a las Iniciativas de Decreto, por las que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de revocación de mandato.

16.- Asuntos Generales; y,

17.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES**, Y EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0135, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.**

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO, con el tema: “Reflexiones”.

II.- EL DIP. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE, con el tema: “Nuestra responsabilidad ante el desastres”.

III.- LA DIP. LORENA ESPERANZA OROPEZA MUÑOZ, con el tema: “La sin razón”.

IV.- LA DIP. GUADALUPE ISADORA SANTIVÁÑEZ RÍOS, con el tema: “19 de septiembre pero de 1985”.

V.- LA DIP. NORMA ANGÉLICA CASTORENA BERRELLEZA, con el tema: “Solidaridad”.

VI.- EL DIP. JORGE TORRES MERCADO, con el tema: “Protección Civil en el país”.

VII.- EL DIP. OMAR CARRERA PÉREZ, con el tema: “Compromisos”.



NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA **26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Ciudadano José Guadalupe Vieyra Salazar, vecino de Guadalupe, Zac.	Presenta escrito de Denuncia en contra de varios servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; solicitando de esta Legislatura, se les investigue y sancione en caso de encontrarse responsabilidad en su actuación.
02	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral Fresnillo, A.C.	Remiten escrito, mediante el cual presentan su propuesta de apoyo a la Asociación para el ejercicio fiscal 2018; solicitando de esta Legislatura, se les pueda incrementar en un 30% el subsidio en relación a lo aprobado para el ejercicio fiscal 2017.
03	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral Fresnillo, A.C.	Presentan los Informes de los gastos realizados durante los meses de agosto y septiembre, con cargo a los recursos asignados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado durante el presente ejercicio fiscal.

4.-Dictámenes:

4.1

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A ENAJENAR, EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN, UN POLÍGONO DEL PATRIMONIO ESTATAL, A FAVOR DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe nos fue turnado para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al titular del Ejecutivo del Estado para enajenar en calidad de donación un bien inmueble de su inventario estatal.

Vista y estudiada que fue la Iniciativa en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el día 09 de noviembre de 2017, se dio lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto que, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción II y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, presenta el titular del Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a enajenar un inmueble de patrimonio estatal con superficie de 22,390.824 m2, ubicado en el Circuito Cerro del Gato S/N de Ciudad Administrativa, en la modalidad de donación a favor del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión que suscribe, mediante memorándum respectivo de la misma fecha.

TERCERO. El Titular del Ejecutivo del Estado sustentó su iniciativa al tenor de la siguiente:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos frente a una nueva dinámica institucional del Estado Mexicano, en el que los órganos de la Federación, los Estados y los Municipios se encuentran inmersos en una sinergia de colaboración y ayuda mutua.

Tanto en el orden federal como local, los poderes públicos –Legislativo, Ejecutivo y Judicial– permanentemente estrechan lazos de colaboración y coordinación, en una nueva etapa que deja evidencia de la evolución de la teoría tradicional de la división de poderes.

Los procesos políticos contemporáneos nos muestran que la clásica división tripartita del poder sigue siendo un concepto vivo, que si bien ha sufrido variaciones virtud a la realidad social imperante, en esencia, este principio de organización política sigue incólume, fiel a los postulados de Montesquieu y John Locke. Entonces, no obstante que se trata de poderes autónomos y diversos, cierto es, que por su naturaleza, solo se fraccionan o fragmentan para un eficaz despliegue de su función.

La obra magna del filósofo y jurista francés Charles Louis de Secondat, Barón de Montesquieu, sostenía que la distribución jurídica de las funciones ejecutiva, legislativa y judicial, tenía como propósito limitar el ejercicio arbitrario del poder y salvaguardar los derechos y libertades de los ciudadanos.

En relación con esta teoría, el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que

El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, dispone

Artículo 49. *El Poder Público del Estado se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.*

No podrán reunirse dos o más poderes en una sola persona o corporación, salvo el caso de facultades extraordinarias concedidas al Ejecutivo en los términos que establece esta Constitución.

Es obligación de los distintos órganos del poder público instituir relaciones de colaboración y coordinación para el cumplimiento eficaz de sus respectivas funciones.

Pues bien, del precepto invocado se infiere que el Poder Público en el estado de Zacatecas es uno y solo se divide para su ejercicio y además, es obligación de los mismos, instituir relaciones de colaboración y coordinación para el eficaz cumplimiento de sus atribuciones.

Esta premisa ha sido retomada en diversas ocasiones por el Máximo Tribunal de la Nación a través de la emisión de criterios como el contenido en la jurisprudencia de rubro **DIVISIÓN DE PODERES. EL QUE ESTE PRINCIPIO SEA FLEXIBLE SÓLO SIGNIFICA QUE ENTRE ELLOS EXISTE UNA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, PERO NO LOS FACULTA PARA ARROGARSE FACULTADES QUE CORRESPONDEN A OTRO PODER, SINO SOLAMENTE AQUELLOS QUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN LES ASIGNA**, en la cual el Alto Tribunal Constitucional de la Nación se pronunció en el sentido de que “El artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial y que no podrán reunirse dos o más de estos poderes en un solo individuo o corporación. Sin embargo, ha sido criterio reiterado de esta Suprema Corte que **la división funcional de atribuciones que establece dicho numeral no opera de manera rígida, sino flexible, ya que el reparto de funciones encomendadas a cada uno de los poderes no constituye una separación absoluta y determinante, sino por el contrario, entre ellos se debe presentar una coordinación o colaboración para lograr un equilibrio de fuerzas y un control recíproco que garantice la unidad política del Estado**. Como se advierte, en nuestro país la división funcional de atribuciones no opera de manera tajante y rígida identificada con los órganos que la ejercen, sino que se estructura con la finalidad de establecer un adecuado equilibrio de fuerzas, mediante un régimen de cooperación y coordinación que funcionan como medios de control recíproco, limitando y evitando el abuso en el ejercicio del poder público, garantizando así la unidad del Estado y **asegurando el establecimiento y la preservación del estado de derecho**. Por su parte, el artículo 133 de la Constitución Federal consagra el principio de supremacía, que impone una jerarquía normativa a la que deben sujetarse todos los órganos del Estado y todas las autoridades y funcionarios en el ejercicio de sus atribuciones, por lo que, **el hecho de que la división de poderes opere de manera flexible sólo significa que entre ellos existe una colaboración y coordinación en los términos establecidos, pero no los faculta para arrogarse facultades que corresponden a otro poder, sino solamente aquellos que la propia Constitución Federal o que la función respectiva resulte estrictamente necesaria para hacer efectivas las facultades que le son exclusivas por efectos de la propia Constitución, así como que la función se ejerza en los casos expresamente autorizados o indispensables para hacer efectiva la facultad propia**”.

En este orden de reflexiones, nuestra Carta Fundamental local establece una órbita competencial mediante la cual gravita el funcionamiento del Poder o los poderes públicos. Una de estas potestades se refiere a la prevista en el artículo 82 del citado ordenamiento, mismo que estipula lo señalado a continuación:

Artículo 82. Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado:

XIX. Enajenar, con la autorización de la Legislatura, bienes inmuebles propiedad del Estado; celebrar y ejecutar actos de dominio sobre bienes muebles propiedad del Estado;

En íntima relación con lo antes expuesto, nuestra Norma Suprema Estatal en su numeral 133 estipula

Artículo 133. La propiedad rústica en el Estado de Zacatecas está sujeta a las siguientes disposiciones:

I. ...

II. Los bienes inmuebles propiedad del Estado y de los Municipios no podrán gravarse ni enajenarse, sino con autorización previa de la Legislatura.

Por esa razón, es facultad del Ejecutivo a mi cargo, previa autorización de esta H. Legislatura, enajenar bienes inmuebles propiedad del Estado, con el objeto de destinarlos a fines específicos de beneficio colectivo.

En el mes próximo pasado recibí Oficio número 177/2017 suscrito por los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en el que solicitan al suscrito la integración del expediente técnico relativo al proyecto de edificación de la nueva sede del Poder Legislativo, a efecto de que se apruebe la enajenación de un inmueble en la modalidad de donación.

Bajo este supuesto, dentro del marco de colaboración y coordinación a que nos hemos referido, el Ejecutivo a mi cargo está en posibilidades de enajenar en la modalidad de donación, el supracitado inmueble con el objeto de que el Poder Legislativo cuente con un espacio acorde a las necesidades actuales.

Cabe destacar, que el Recinto que actualmente ocupa la Legislatura del Estado, fue construido para albergar a quince diputados. Empero, derivado del inexorable crecimiento de la población, el número de diputados fue aumentando hasta llegar, en la actualidad, a treinta, con lo cual el inmueble quedó desfasado toda vez que no solo aumentó el número de diputados, sino consecuentemente, el personal a su cargo. En ese contexto, por las necesidades del servicio es imprescindible que la Soberanía Popular ocupe un inmueble digno y acorde a las condiciones actuales y por ello, en respuesta a su solicitud se eleva a su consideración el presente instrumento legislativo.

En razón de lo anterior, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 27 y 28 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, hago llegar a esta Soberanía la solicitud de desincorporación de una superficie de terreno propiedad del Gobierno del Estado, cuya superficie es de 22,390.824 metros cuadrados, con el objeto de que sea enajenado en la modalidad de donación en favor del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para lo cual, me permito adjuntar los documentos señalados a continuación:

- 1. Oficio con número de referencia 177/2017 suscrito por los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la H. LXII Legislatura del Estado, en fecha 04 de octubre de 2017, en el que solicitan al Gobernador del Estado, L.C. Alejandro Tello Cristerna, se integre expediente técnico sobre el proyecto de edificación de la nueva sede del Poder Legislativo y se apruebe la enajenación de un inmueble en la modalidad de donación.*
- 2. Copia certificada de la escritura número 19,881, del volumen 458, del Protocolo del Notario Público número 7 con ejercicio en esta ciudad capital, Lic. Tarsicio Félix Serrano, que contiene el contrato de compraventa celebrado a favor del Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 22 de julio de 2009, respecto de un predio con superficie de 154-87-16.91 hectáreas. Documento registrado bajo la inscripción número 27, folios 222-224, del volumen 1921, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 29 de octubre de 2009.*
- 3. Certificado de libertad de gravamen con número de folio 041992, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de la Capital, de fecha 24 de octubre de 2017,*

que contiene la descripción del predio con superficie de 154-87-16.91 hectáreas, así como sus desmembraciones correspondientes.

4. *La Autorización de Desmembración suscrita por la Arq. Norma Lucía Michel Sandoval, Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Zacatecas, mediante la cual se autoriza la desmembración de un predio identificado como parcela 564 Z5 P1/1 Ejido la Escondida del polígono que comprende Ciudad Administrativa, con superficie total de 154-87-16.91 has., que contiene cuatro fracciones a desmembrar, correspondiéndole a la que se destinará a esta Soberanía, la Fracción Numero 4, con una superficie total de 22,390.824 metros cuadrados.*
5. *El Oficio CRP/2470/17 que contiene el Avalúo Comercial, suscrito por el Lic. Juan Antonio Rangel Trujillo, Director de Catastro y Registro Público, en ejercicio de las potestades que le otorga la fracción IX del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Catastro que a la letra reza: Artículo 17. A fin de que la Dirección de Catastro y Registro Público ejerza las atribuciones que le señala la Ley en el Artículo 11, deberá estar en coordinación con las autoridades municipales: IX. Proporcionar a las autoridades federales, estatales y municipales el valor catastral o comercial de los predios cuando lo soliciten. Con lo cual, al multicitado inmueble le otorga un valor de \$111'954,100.00 (CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).*
6. *El Avalúo Catastral con número de folio 21729, emitido por el Lic. Juan Antonio Rangel Trujillo, Director de Catastro y Registro Público, de fecha 25 de octubre de 2017, en el que le asigna al inmueble con superficie de 22,390.824 metros cuadrados, la cantidad de \$67'172,472.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).*
7. *El oficio número 2081 suscrito por la Arq. María Guadalupe López Marchan, Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, de fecha 24 de octubre de 2017, que contiene el Dictamen en el sentido de que el inmueble con superficie de 22,390.824, no está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal, ni tampoco tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.*
8. *Los planos impresos y en medio magnético en los que se establece la superficie total de la propiedad y la localización de la fracción que se pretende desmembrar para el objeto materia de esta iniciativa, cuya superficie, medidas, linderos y ubicación es la siguiente: 22, 390.824 metros cuadrados, lindando al Norte con Circuito Cerro del Gato; al Oriente con el Instituto Federal Electoral; al Sur con retorno Cerro del Gato y al Poniente con la Procuraduría General del Estado.”*

CUARTO. El Titular del Ejecutivo del Estado adjuntó a la iniciativa la siguiente documentación:

- Oficio número 177/2017 suscrito en fecha 04 de octubre de 2017 por los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la H. LXII Legislatura del Estado, en el que solicitan al Gobernador del Estado, L.C. Alejandro Tello Cristerna, se integre expediente técnico administrativo para autorizar la enajenación de un inmueble en la modalidad de donación para el proyecto de edificación de la nueva sede del Poder Legislativo;
- Escritura número diecinueve mil ochocientos ochenta y uno, Volumen cuatrocientos cincuenta y ocho, de fecha 22 de julio de 2009, en la que el Licenciado Tarsicio Félix Serrano, Notario Público número Siete del Estado, hace constar el Contrato de Compraventa que otorgan de una parte en calidad de Vendedor, el señor Ángel Muñoz García, con el consentimiento, autorización y legitimación de su esposa, la señora Julia Chávez Rosales, y por la otra parte en calidad de Comprador, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a través de la Secretaría de Obras Públicas representado en el acto jurídico por su titular, el ciudadano arquitecto Héctor Castanedo Quirarte, respecto de un bien inmueble ubicado en la Parcela número 564 Z5 P1/1, del Ejido la Escondida, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas, con superficie de 154-87-16.91 hectáreas, del que se desmembraría el inmueble que nos ocupa con superficie de 22,390.824 metros cuadrados. El contrato se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, bajo el número 27, folio (s) 222-224, Volumen 1921, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 29 de octubre de 2009;
- Certificado número 041992 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de gravamen y a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Parcela número 564 Z5 P1/1, del Ejido la Escondida, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas, con superficie de 154-87-16.91 hectáreas, así como sus desmembraciones correspondientes;
- Oficio número 953/592/2017 suscrito en fecha 30 de octubre del presente año por la Arq. Norma Lucía Michel Sandoval, Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Zacatecas, mediante la cual se autoriza la desmembración de un predio identificado como parcela 564 Z5 P1/1 Ejido la Escondida del polígono que comprende Ciudad Administrativa, con superficie total de 154-87-16.91 has., que contiene cuatro fracciones a desmembrar, correspondiéndole a la que

se destinará a esta Soberanía, la fracción número 4, con una superficie total de 22,390.824 metros cuadrados;

9. Los planos en los que se establece la superficie total de un polígono con superficie de 154-87-16.91 hectáreas y la localización de la fracción que se pretende desmembrar con superficie de 22,390.824 metros cuadrados para el objeto materia de esta solicitud;
 10. Oficio número CRP/2470/17 que contiene el Avalúo Comercial, suscrito por el Lic. Juan Antonio Rangel Trujillo, Director de Catastro y Registro Público, en ejercicio de las potestades que le otorga la fracción IX del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Catastro que a la letra reza: Artículo 17. A fin de que la Dirección de Catastro y Registro Público ejerza las atribuciones que le señala la Ley en el Artículo 11, deberá estar en coordinación con las autoridades municipales: IX. Proporcionar a las autoridades federales, estatales y municipales el valor catastral o comercial de los predios cuando lo soliciten. Con lo cual, al multicitado inmueble le otorga un valor de \$111'954,100.00 (ciento once millones novecientos cincuenta y cuatro mil cien pesos 00/100 m.n.);
- Avalúo catastral del inmueble que asciende a la cantidad de \$67'172,472.00 (sesenta y siete millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.), y
 - Oficio número 2081 suscrito por la Arquitecta María Guadalupe López Marchan, Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, en fecha 24 de octubre de 2017, en el que dictamina que el inmueble con superficie de 22,390.824 metros cuadrados, no tiene valores arqueológicos, históricos o artísticos que sean necesario preservar ni tampoco se encuentra destinado a un servicio público estatal o municipal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. COMPETENCIA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 apartado B y relativos de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 28 y relativos de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del patrimonio del Estado.

SEGUNDO. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.



El Primer Congreso del Estado de Zacatecas se instaló el 24 de marzo de 1822, con la asistencia de los diputados don Domingo Velázquez, doctor don Mariano Iriarte, doctor don Juan José Román, don José María Elías y don José Francisco Arrieta, posteriormente, se incorporó el doctor don Juan Vélez, teniendo como sede las casas consistoriales.

Inició sus trabajos legislativos con seis diputados, un primer oficial y dos escribientes.¹ La diputación provincial estuvo en funciones hasta el día que tomó protesta el Congreso Constituyente y, posteriormente, el Congreso Constitucional. Sin embargo, los congresos fueron disueltos tras las presiones del General Santa Anna.

La primera legislatura del estado de Zacatecas de la República Restaurada surgió en el año de 1866. El Congreso se formó con 12 diputados, cada uno representante de un Partido Político (sistema de administración territorial durante el siglo XIX) cuyas cabeceras eran: Zacatecas, Fresnillo, Sombrerete, Pinos, Nieves, Mazapil, Jerez, Ojocaliente, Villanueva, Juchipila, Nochistlán y Tlaltenango.

El número de diputados fue creciendo a medida que aumentaba la población, hasta llegar, en la actual Legislatura a treinta diputados. No obstante ello, en el devenir del tiempo el recinto legislativo fue cambiando de sede, hasta lo que es en nuestros días el ubicado a un costado del ex templo de San Agustín.

El edificio fue construido por el Gobierno del Estado durante los años de 1984-1985. En el Cuarto Informe de Gobierno el entonces Gobernador del Estado don José Guadalupe Cervantes Corona señaló *“Con un costo aproximado en \$88,000,000.00 se construye en el costado poniente del ex templo de San Agustín el Palacio del Poder Legislativo el cual, una vez concluido, se sumará a los atractivos de la ciudad por su acabado arquitectónico y su riqueza pictórica. Los dos niveles que se destinarán a estacionamiento están terminados y se trabaja actualmente en el resto del conjunto.”*²

¹ Cfr. Rojas Beatriz (Edición); *La Diputación Provincial de Zacatecas. Actas de sesiones, 1822-1823*, FUENTES, Proyecto Actas de las Diputaciones Provinciales de México y la Nueva España, México, 2003.

² AHPLEZ, FPLEZ, Sección Informes de Gobierno, Serie Informes del Ejecutivo Estatal. Cuarto Informe de Gobierno de José Guadalupe Cervantes Corona, 1984.

Concluida la construcción de la nueva sede, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, de fecha 18 de mayo de 1985 se publicó el Decreto número 183 a través del cual se declaró Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado el edificio ubicado en Calle Galeana esquina con callejón de San Agustín de esta ciudad.

En el instrumento legislativo de referencia la otrora Quincuagésima Primera Legislatura del Estado decretó

Que el actual edificio en el que ha venido desarrollando sus funciones el Poder Legislativo del Estado, tiene una profunda y significativa tradición histórica, por haber sido el recinto en que se instalaron las diputaciones provinciales de 1822 y el Primer Congreso Constituyente de 1823; siendo testimonio de la vida legislativa de las diferentes épocas que han conformado nuestro orden jurídico, político y social. Donde se escucharon las voces de ilustres zacatecanos los que participaron en los grandes movimientos transformadores de nuestra nación.

Que el progreso y el desarrollo social, económico, político y cultural de Zacatecas, requiere de modernas instalaciones que respondan a las exigencias cambiantes de nuestro tiempo, para que los órganos del Poder Público cumplan con mayor eficiencia su cometido institucional; es por eso que el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, precisa de que su recinto oficial reúna mejores condiciones de funcionalidad, las que se encuentran en el nuevo edificio construido para este fin por la presente Administración Pública, el que se integra a la fisonomía característica de nuestra ciudad y enriquece el acervo cultural de nuestro pueblo, construyendo un legado para las futuras generaciones de Zacatecas.

Teniendo como marco este emotivo discurso, la citada Legislatura determinó

ARTÍCULO ÚNICO. A partir del día 15 de mayo de 1985, se declara Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el edificio sito en calle Galeana esquina con callejón de San Agustín de esta ciudad capital.

El actual Recinto es, literalmente hablando, una obra monumental que por su excelsa forma y trazo delicado, es admirado por propios y extraños.

La fachada principal es una réplica de lo que fue el edificio de la Real Caja construido en 1763, y que fuera destruido por una explosión sucedida el 23 de junio de 1914, durante la batalla de la Toma de Zacatecas. Se optó por incorporar en la fachada los elementos de cornisamento del edificio colonial, como la mejor opción para armonizar su apariencia con el entorno y devolverle a la ciudad, en la medida de lo posible, monumento en cita.

El vestíbulo alberga obras del pintor y escultor zacatecano Alejandro Nava, quien en su técnica artística utiliza barro, polvo de mármol, acrílico y madera.

También se encuentra la obra del pintor y escultor zacatecano Ismael Guardado, la cual se realizó en 1985, su vitral es llamado “Bajo la Piedra”, en él, *“el hombre y la masa se funden como protagonistas del hecho histórico; solo alude a la huella del tiempo y al objeto de la creación”*, así lo concibe el propio artista en el cual pretende representar las tres etapas de la vida zacatecana.

La primera etapa, representada por pequeños ladrillos que simbolizan el lugar donde asonaron los Aztecas y construyeron la ciudad de Chicomostoc. La segunda etapa, representada con instrumentos como: herraduras, picos (talaches), rozaderas, rejas de arado, etc. Todos ellos utilizados en la minería, agricultura y ganadería, los tres principales sectores de la economía del estado, mostrando un Zacatecas activo y progresista. La tercera etapa (parte alta del mural) representa el futuro de Zacatecas. En la puerta de madera se encuentra un plano de la ciudad y en los costados tallados de cantera, los dibujos y figuras con los que se adornan los edificios barrocos y coloniales de la ciudad.

En la parte que ocupa el Pleno se ubica un vitral llamado “Vida”, obra del connotado artista zacatecano Pedro Coronel y en su muro, el nombre de mujeres y hombres que en diferentes momentos históricos han aportado su esfuerzo y conocimiento al desarrollo social, económico y cultural de la Entidad, así como la denominación de emblemáticas instituciones.

TERCERO. Anotado lo anterior, esta Dictaminadora analizando las constancias que obran en el expediente, tuvo acreditada la propiedad del inmueble del patrimonio estatal ubicado en el Circuito Cerro del Gato S/N de Ciudad Administrativa, en Zacatecas, Zac., con las medidas y colindancias que se describen a continuación:

- Del vértice 2981 al 2983 al Noreste en línea curva mide 46.962 m y linda con RETORNO CERRO DEL GATO.
- Del vértice 2983 al 2985 al Noreste en línea curva mide 33.531 m y linda con RETORNO CERRO DEL GATO.
- Del vértice 2985 al 2987 al Noreste en línea curva mide 15.873 m y linda con RETORNO CERRO DEL GATO.
- Del vértice 2987 al 2989 al Noreste en línea curva mide 11.468 m y linda con RETORNO CERRO DEL GATO.
- Del vértice 2989 al 2991 al Noreste en línea curva mide 13.692 m y linda con RETORNO CERRO DEL GATO.
- Del vértice 2991 al 2993 al Noreste en línea curva mide 31.578 m y linda con RETORNO CERRO DEL GATO.
- Del vértice 2993 al 2995 al Sureste en línea curva mide 23.147 m y linda con RETORNO CERRO DEL GATO.
- Del vértice 2995 al 2997 al Sureste en línea curva mide 3.988 m y linda con RETORNO CERRO DEL GATO.
- Del vértice 2997 al 2998 al Noreste mide 54.448 m y linda con INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

Así mismo, se trascriben de manera pormenorizada para los efectos del procedimiento de escrituración que en su momento se autorice, las medidas del polígono materia de la enajenación en los términos insertos en el cuatro de construcción siguiente:

La Dictaminadora eleva a la consideración del Pleno de esta Asamblea Popular, la opinión en el sentido de aprobar la enajenación en calidad de donación del mismo, a favor del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas. Así mismo, esta Comisión de Dictamen comparte la opinión de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en el sentido de continuar gestionando la enajenación en favor del Poder Legislativo de una superficie adicional de terreno que complementa el área prevista en el proyecto inicial para la edificación del nuevo Recinto Parlamentario referida en nuestro oficio número 177/2017 suscrito por los integrantes de la Comisión de Régimen Interno en referencia, en el que solicitan al suscrito la integración del expediente técnico relativo al proyecto de edificación en referencia, hasta por un monto de 2-65-78.08 hectáreas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70, 106 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

Primero. Se autoriza al Gobierno del Estado de Zacatecas a desincorporar de su patrimonio, la superficie de 22,390.824 metros cuadrados, cuyas características, medidas y colindancias han quedado descritas en el presente instrumento, para su posterior enajenación en la modalidad de donación a favor del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Segundo. El proyecto destino del predio que el Gobierno del Estado donará en favor del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, será para el proyecto de edificación de la nueva sede del citado poder.

Tercero. El proyecto motivo de la enajenación que se autoriza, deberá concretarse en un plazo que no excederá de cinco años, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. De no cumplirse en sus términos, operará la reversión del predio a favor del patrimonio del Estado. Lo anterior deberá estipularse en las operaciones contractuales que al respecto se celebren.

Cuarto. Los gastos que se originen con motivo de la donación, correrán a cargo del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman la Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas a los diez días de noviembre de dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

Y CUENTA PÚBLICA

PRESIDENTE

DIP. CARLOS PEÑA BADILLO

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. JULIA ARCELIA OLGUÍN SERNA

DIP. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA

DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA



4.2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA, RELATIVO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS PARA QUE ESTA H. LXII LEGISLATURA, REMITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE TRES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Seguridad Pública y Justicia en los términos de la Convocatoria para la designación de tres Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, verificó el cumplimiento de los requisitos previstos en la misma.

Analizados los documentos presentados, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, el presente Dictamen, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S :

PRIMERO. En el Suplemento al número 23 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 22 de marzo de 2017, se publicó el Decreto número 128 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción.

En los artículos 112 y 113 se creó el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, como un organismo jurisdiccional con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

En Suplemento 4 al 56 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 15 de julio de este año, se publicó la Ley Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, la cual en su artículo 6 establece que el Tribunal se integrará por tres Magistrados que serán designados por la Legislatura del Estado.



De acuerdo al artículo segundo transitorio del citado ordenamiento, a más tardar el 31 de octubre la Legislatura del Estado comenzará el procedimiento señalado en el artículo 113 de la Constitución Política del Estado. Por única ocasión, los Magistrados serán nombrados en los términos siguientes:

- a) Un Magistrado que durará en su encargo tres años.
- b) Un Magistrado que durará en su encargo cinco años.
- c) Un Magistrado que durará en su encargo siete años.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo anterior, en fecha 31 de octubre del presente año, la Legislatura del Estado publicó la Convocatoria correspondiente en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, en los medios de mayor circulación en la Entidad, así como en su página oficial.

De acuerdo al párrafo primero del artículo 113 de la Constitución local, en consonancia con el 97 del mismo cuerpo normativo y la Base Segunda, los requisitos para ser Magistrado son los siguientes:

Artículo 97. Para ser Magistrado se requiere:

- I. Ser mexicano por nacimiento y ciudadano zacatecano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- III. Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por la autoridad o la institución legalmente facultada para ello;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- V. No tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado con los demás Magistrados del Tribunal Superior ni con el Procurador General de Justicia; y
- VI. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establece la Ley Reglamentaria del Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consonancia con lo antes expuesto, en los términos de la Base Tercera de la Convocatoria que nos ocupa, la documentación a entregar consistió en:

1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.
2. Copia certificada del acta de nacimiento;
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente;
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo;
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color;
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses;
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación;
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.
9. Currículum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro;
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.

11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:

- a)** Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- b)** No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- c)** No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establece la Ley Reglamentaria del Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- d)** No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.
- e)** Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y
- f)** Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.

De conformidad con lo estipulado en la Base Cuarta de la precitada Convocatoria, del 1° al 10 del mes y año en curso, se abrió el registro para la recepción de documentos por parte de los aspirantes a dicho cargo.

Culminado el plazo, en el Acta de Cierre a que hace referencia la Convocatoria de alusión, misma que fuera debidamente publicada, se dio cuenta de la recepción de cuarenta y dos (42) expedientes, siendo los profesionistas mencionados enseguida:

1. PAULINA EUGENIA GONZÁLEZ BORREGO

2. JUAN ESQUIVEL IBARRA



3. HÉCTOR FABRICIO FÉLIX DÁVILA

4. GABRIEL SANDOVAL LARA

5. RAQUEL VELASCO MACÍAS

6. MARTÍN BALDERAS LUGO

7. MANUEL DE JESÚS BRISEÑO CASANOVA

8. JOSÉ GONZÁLEZ NÚÑEZ

9. JUAN CARLOS PIZAÑA GUTIÉRREZ

10. JOSÉ PABLO MERCADO SOLÍS

11. RICARDO RAMÍREZ CHAIREZ

12. MARGARITA UREÑO MEDINA

13. CAROLINA DE LA LUZ GONZÁLEZ LUNA

14. ADOLFO ISRAEL SANDOVAL LEDEZMA

15. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA

16. TERESA ESQUIVEL MIRANDA



17. BENITO JUÁREZ TREJO

18. CLAUDIA ANGÉLICA SALAS REYES

19. HÉCTOR SANTOS CARRILLO RUÍZ

20. ELIZABETH BETANCOURT NÚÑEZ

21. ÓSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS

22. MARÍA GUADALUPE BECERRA SILVA

23. EDY SALAZAR CASTRO

24. ALEJANDRO EUCLÍDES NAVARRO MUÑOZ

25. JUAN JOSÉ MÁRQUEZ VALERIO

26. AARÓN HERNÁN FÉLIX ÁNGEL

27. OSVALDO CERRILLO GARZA

28. ROBERTO CORDERO ESCAMILLA

29. JOSÉ CARLOS ADABACHE LÓPEZ

30. VERÓNICA GALLARDO ORTÍZ



31. DIANA GABRIELA MACÍAS ROJAS

32. JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS

33. DOROTEO GARAY ALVAREZ

34. MARÍA ESPERANZA LUMBRERAS GUEVARA

35. LUIS RICARDO MARTÍNEZ ARROYO

36. PEDRO CÉSAR GOYTIA DE LA TORRE

37. SALVADOR ORTIZ GARCÍA

38. RAFAEL CALZADA VÁZQUEZ

39. MARLA RIVERA JAUREGUI

40. OYUKY RAMÍREZ BURCIAGA

41. URIEL MÁRQUEZ CRISTERNA

42. ELIZABETH SÁNCHEZ DUARTE

TERCERO. Cumplido el plazo señalado con antelación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de la Base Quinta, la Comisión de Seguridad Pública y Justicia procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en la Convocatoria, mismo que a la letra reza:



2. Verificación de los requisitos legales. La Comisión de Seguridad Pública y Justicia verificará el cumplimiento de los requisitos previstos en esta Convocatoria, y ordenará la publicación de la lista con el nombre de los aspirantes que hubieren cumplido con ellos, agregando el resumen curricular de cada uno.

Será motivo de descalificación la falta de alguno de los documentos solicitados o su presentación fuera de los plazos y forma estipulados en la presente Convocatoria.

Después de verificar los requisitos señalados, esta Comisión señala que todos los candidatos colmaron los requisitos solicitados.

En consonancia con lo expuesto, la Comisión de Seguridad Pública y Justicia emite el presente Dictamen.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. La Comisión de Seguridad Pública y Justicia de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en la supracitada Convocatoria, lo anterior de acuerdo con lo plasmado en los artículos 123, 124, fracción XII, 125 y 139, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y en la Base Quinta numeral 2 de dicha Convocatoria.

SEGUNDO. A efecto de cumplir con el contenido de la Base Quinta numeral 2 de la Convocatoria en mención, esta Comisión Legislativa procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma, para la integración de tres listas de ocho candidatos, para que esta Soberanía las remita al Titular del Ejecutivo dentro del proceso de selección de tres Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, procedimiento que se realiza al tenor siguiente:

Folio 001/2017 JUAN ESQUIVEL IBARRA	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	

4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 002/2017 PAULINA EUGENIA GONZÁLEZ BORREGO	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de	✓	

Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.		
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	

f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	
---	---	--

Folio 003/2017 HÉCTOR FABRICIO FÉLIX DÁVILA	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	

c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 004/2017 GABRIEL SANDOVAL LARA	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	

11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 005/2017 RAQUEL VELASCO MACÍAS	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	

9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 006/2017 MARTÍN BALDERAS LUGO	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	

5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 007/2017 MANUEL DE JESÚS BRISEÑO CASANOVA	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	



2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 008/2017 JOSÉ GONZÁLEZ NÚÑEZ	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	

e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 009/2017 JUAN CARLOS PIZAÑA GUTIÉRREZ	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y	✓	

políticos;		
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 010/2017 JOSÉ PABLO MERCADO SOLÍS	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión	✓	

que, en su caso, desempeñe al momento del registro.		
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 011/2017 RICARDO RAMÍREZ CHAIREZ	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	

7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 012/2017 MARGARITA UREÑO MEDINA	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	

4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 013/2017 CAROLINA DE LA LUZ GONZÁLEZ LUNA	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de	✓	

Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.		
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	

f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	
---	---	--

Folio 014/2017 ADOLFO ISRAEL SANDOVAL LEDEZMA	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	

c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 015/2017 NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	

11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 016/2017 TERESA ESQUIVEL MIRANDA	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	

9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 017/2017 BENITO JUÁREZ TREJO	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	

6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 018/2017 CLAUDIA ANGÉLICA SALAS REYES	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	

3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 019/2017 HÉCTOR SANTOS CARRILLO RUÍZ	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	

e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 020/2017 ELIZABETH BETANCOURT NÚÑEZ	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y	✓	

políticos;		
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 021/2017 OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión	✓	

que, en su caso, desempeñe al momento del registro.		
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 022/2017 MARÍA GUADALUPE BECERRA SILVA	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	

7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 023/2017 EDY SALAZAR CASTRO	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	

4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 024/2017 ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de	✓	

Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.		
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	

f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	
---	---	--

Folio 025/2017 JUAN JOSÉ MÁRQUEZ VALERIO	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	

c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 026/2017 AARON HERNÁN FÉLIX ÁNGEL	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	

11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 027/2017 OSVALDO CERRILLO GARZA	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	

9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 028/2017 ROBERTO CORDERO ESCAMILLA	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	

6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 029/2017 JOSÉ CARLOS ADABACHE LÓPEZ	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	

3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 030/2017 VERÓNICA GALLARDO ORTÍZ	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	

e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 031/2017 DIANA GABRIELA MACÍAS ROJERO	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	

a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 032/2017 JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier	✓	

tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.		
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 033/2017 DOROTEO GARAY ÁLVAREZ	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	

7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 034/2017 MARÍA ESPERANZA LUMBRERAS GUEVARA	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser	✓	

expedida por autoridad competente.		
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 035/2017 LUIS RICARDO MARTÍNEZ ARROYO	Sí	No
--	-----------	-----------

1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la	✓	

Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y		
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 036/2017 PEDRO CÉSAR GOYTIA DE LA TORRE	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y	✓	

políticos;		
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 037/2017 SALVADOR ORTÍZ GARCÍA	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión	✓	

que, en su caso, desempeñe al momento del registro.		
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 038/2017 RAFAEL CALZADA VÁZQUEZ	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	

7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 039/2017 MARLA RIVERA JAUREGUI	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser	✓	

expedida por autoridad competente.		
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 040/2017 OYUKY RAMÍREZ BURCIAGA	Sí	No
--	-----------	-----------

1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la	✓	

Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y		
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 041/2017 URIEL MÁRQUEZ CRISTERNA	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.	✓	
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y	✓	

políticos;		
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

Folio 042/2017 ELIZABETH SÁNCHEZ DUARTE	Sí	No
1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas.	✓	
2. Copia certificada del acta de nacimiento.	✓	
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente.	✓	
4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su cotejo.	✓	
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.	✓	
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses.	✓	
7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación.	✓	
8. Cartas de no antecedentes penales, expedidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Procuraduría General de Justicia.	✓	
9. Curriculum vitae con firma autógrafa de la o el aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión	✓	

que, en su caso, desempeñe al momento del registro.		
10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados.	✓	
11. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste:	✓	
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	✓	
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	✓	
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.	✓	
d) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	✓	
e) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y	✓	
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.	✓	

TERCERO. De la revisión de los documentos presentados por los candidatos, esta Comisión de dictamen pudo constatar que todos y cada uno de ellos presentaron los solicitados en la Convocatoria, razón por la cual se consideran las candidaturas idóneas para estar en posibilidades de participar en la integración de las listas que al efecto se formulen.

CUARTO. En observancia a lo previsto en la Base Sexta, esta Comisión somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen.

En virtud de todo lo manifestado en el cuerpo del presente instrumento legislativo, con fundamento en los artículos 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 70 del Reglamento General, las Comisión de Seguridad Pública y Justicia propone que se apruebe el presente

D I C T A M E N

PRIMERO. Se aprueba en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen en los términos descritos en la parte considerativa.

SEGUNDO. De acuerdo a lo estipulado en la Base Sexta de la Convocatoria para la designación de tres Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, sométase a la consideración del Pleno para los efectos legales correspondientes y en su oportunidad, remítase a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para la integración de las listas de candidatos.

TERCERO. Notifíquese al Pleno para los efectos legales correspondiente

Así lo dictaminaron y firman las y los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Justicia de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, a trece de noviembre de dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA

PRESIDENTA

DIP. LORENA ESPERANZA OROPEZA MUÑOZ

SECRETARIO

SECRETARIO



DIP. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO

**DIP. ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

SECRETARIA

SECRETARIO

**DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ
VACA**

DIP. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE